



Diputación
de Salamanca

Fomento Cooperación y Planes

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES, Y SOBRE LA NO CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS NI PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICION DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES

ANUALIDAD: **2021**

CONVOCATORIA **BOP Nº 66 (8 de abril de 2021)**

PLAN O PROGRAMA DE COOPERACIÓN: **FONDO EXTRAORDINARIO COVID-19 PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES**

D./Dña.....con D.N.I. nº.....,
en representación del Ayuntamiento de, de la provincia de Salamanca, previo informe del Secretario/a Interventor/a municipal.

FORMULO DECLARACIÓN EXPRESA Y RESPONSABLE de que el Ayuntamiento:

Primero.- Se halla al corriente de sus obligaciones **tributarias y Seguridad Social**, impuestas por la legislación vigente conforme establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 13) así como en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la precitada Ley.

Segundo.-Que en los términos del artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, **tenemos conocimiento** de que esta Diputación de oficio aportará al expediente el informe del Interventor que ponga de manifiesto que el Ayuntamiento está al corriente con la **Hacienda Provincial**, en todas sus obligaciones.

Tercero.-De conformidad con el artículo 26 del RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la L.G.S, no concurre en el Ayuntamiento ninguna circunstancia de las establecidas en el artículo 13/2 de la Ley General de Subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones que se otorguen por la Diputación al amparo de la convocatoria efectuada, ni está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el precitado precepto.

Cuarto.-Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).

Quinto.- Declaro bajo mi responsabilidad, a los efectos previstos en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que el Ayto. cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento del derecho a dicha subvención.

En Salamanca, a..... de..... de 20.....

EL/LA ALCALDE/SA,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA